

Contribuyente: JUAN GABRIEL GONZALEZ
ALARCON
Representante Legal:
Domicilio:
Contribuyente enrolado: Si

R.U.T. N°: [REDACTED]

R.U.T. N°: [REDACTED]

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha , del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: Aviso fuera de plazo legal por pérdida de factura de proveedores año comercial 2015, fecha de pérdida 25 de septiembre del año 2018, aviso fecha sii 27 de agosto de 2019, folio 77319831266.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906050612.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 147393.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 49131, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 20-09-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

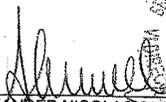
Notificación 1217324
Folio:
Fecha de la infracción: 27-08-2019
Calificación: GRAVE

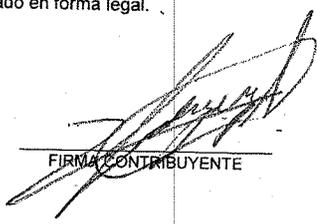
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 147393
Condonación	\$ 98262
Sanción Aplicada	\$ 49131

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
PRO N° 021409574
FECHA 04 SEP 2019
OFICINA PROC. ADM. TRI. V.D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional"


ALEXANDER NICOLAS OLGUÍN ROMERO
16884032-2
JEFE DE OFICINA


FIRMA CONTRIBUYENTE